

Simón



**CONCEJO DELIBERANTE de la
MUNICIPALIDAD de TILCARA**
Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy
Mail:
concejotilcara@gmail.com



ORDENANZA N° 16/2020 – C.D.T.

(Izado del Pabellón Nacional en el monolito de ingreso a Tilcara en el día de la Bandera).

VISTO:

El año 2020 fue declarado “Año Belgraniano” en homenaje a los 250 años del nacimiento y 200 años del fallecimiento del General Manuel Belgrano, creador de nuestra Bandera Nacional

Las facultades conferidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial y Ley Orgánica de los Municipios N° 4466.

Y;

CONSIDERANDO:

Que, son innegables las luchas y batallas libradas por el General Belgrano en tierras jujeñas, más específicamente en tierras de la Quebrada y la Puna.

Que, la historia guarda su nombre distinguiéndolo como una persona que entregó su vida y sus bienes por ver libre a su pueblo de los yugos que imponía la corona española a través de sus autoridades en tierras americanas.

Que, el avance de las tropas realistas se daban desde el Alto Perú como estrategia para la dominación y el sometimiento de lo que hoy es nuestra Patria, libre y soberana.

Que, los calendarios protocolares en general y los escolares en particular, como así también las instituciones de nuestro país valoran este espíritu de lucha y entrega que caracterizó al General Belgrano.

Que, la creación y el flameo de la Bandera Nacional a orillas del Paraná marcó un hito y sentó identidad al pueblo criollo después de la libertad obtenida del aquel entonces Virreinato del Río de la Plata.

Que, es necesario valorar esta gesta patriótica y transmitirla a nuestras futuras generaciones tilcareñas.

Por todo ello:

El Honorable Concejo Deliberante de San Francisco de Tilcara, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 4466/89, sanciona la presente ORDENANZA N° 16/2020:

Simón



**CONCEJO DELIBERANTE de la
MUNICIPALIDAD de TILCARA**
Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy
Mail:
concejotilcara@gmail.com



Artículo 1º.- Impleméntese desde el 20 de junio de 2.020 y en adelante, como espacio físico conmemorativo el Monolito de ingreso a la ciudad de Tilcara, para que se celebre allí el izado del Pabellón Nacional como actividad central del día de la Bandera.

Artículo 2º.- Deléguese a la Secretaría de Cultura y Turismo la tarea de convocar a las diferentes instituciones y dar cumplimiento a lo enunciado, acordando una agenda para cumplimentar el acto junto a la Comisión de Cultura del Concejo Deliberante. .

Artículo 3º.- Cada año, una institución de Tilcara procederá al cambio e izado del pabellón con una Bandera que proveerá el Concejo Deliberante como acción de patriotismo y trabajo interinstitucional.

Artículo 4º.- Desea amplia difusión de la presente a las diferentes instituciones y medios de comunicación, cumplido archívese.-

Artículo 5º.- De forma y demás efectos.-

Concejo Deliberante de Tilcara, a los 17 días del mes de junio del año 2020.-